



SOCAYA

SINDICATO OBRERO DEL CAUCHO, ANEXOS Y AFINES

SOCAYA: Representante único de los trabajadores en neumáticos y gomerías, talleres de recauchutaje, vulcanizado y venta de neumáticos, en todo el territorio de la República Argentina CCT 231/75.

**TABLA SALARIAL Y BENEFICIOS, CONVENIO VIGENTE DESDE EL 01/05/2025 AL 30/04/2026
ACTIVIDAD RAMA ARMADO DE RODADOS – P/MES 192 HS (Acumulativa)**

Personal de planta	Anterior 1/5/2025	Junio 1,5%
Categoría 1	5.645,56	5.730,24
Categoría 2	7.103,23	7.209,78
Categoría 3	7.334,24	7.444,25
Categoría 4	7.938,49	8.057,57
Categoría 5	8.501,33	8.628,85
Ayudante general	5.551,18	5.634,45
Sereno	1.106.931,36	1.123.535,33
Choferes de camión y auto elevador		
Categoría 1 auto elevador	1.207.702,49	1.225.818,03
Categoría 2 auto elevador	1.384.605,77	1.405.374,86
Categoría 3 auto elevador	1.462.661,23	1.484.601,15
Categoría 4 chofer de camión	1.462.661,23	1.484.601,15
Categoría 5 chofer de camión	1.532.521,92	1.555.509,75
PERSONAL de MANTENIMIENTO		
Categoría 1	7.334,41	7.444,43
Categoría 2	7.938,49	8.057,57
Categoría 3	8.501,33	8.628,85
Categoría 4	9.759,21	9.905,60
Categoría 5	10.629,59	10.789,03

ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD 1% (uno %) por hora por cada año de antigüedad sobre remuneración, los beneficios expresados en porcentajes conservan su permanencia como también los que determinados en otra forma de relación. 30 % adicional x carga y descarga para choferes.

Armado de Rodados	Anterior 01/05/2025	Junio 1,5%
ART. 32 premio por asistencia	123.859,89	125.717,79
PREMIO PUNTUALIDAD	37.158,33	37.715,70
ART.50 FALLECIMIENTOS		
A) Fallecimiento del obrero	796.084,55	808.025,82
B) esposa/so hijos menores o con disc.	487.922,22	495.241,05
C)Padres e hijos mayores hermanos y padres políticos	231.121,24	234.588,06

ARTICULO 44 BONIFICACION ESPECIAL POR ANTIGÜEDAD

5 AÑOS: 50 horas de su jornal habitual	30 AÑOS ; 300 horas de su jornal habitual
10 AÑOS: 100 horas de su jornal habitual	35 AÑOS ; 350 horas de su jornal habitual
15 AÑOS: 150 horas de su jornal habitual	40 AÑOS ; 400 horas de su jornal habitual
20 AÑOS: 200 horas de su jornal habitual	45 AÑOS ; 450 horas de su jornal habitual
25 AÑOS ;250 horas de su jornal habitual	50 AÑOS ; 500 horas de su jornal habitual

Aporte del empleador al sindicato	2 % (dos por ciento) de cada trabajador afiliado y no afiliado
Retenciones al trabajador afiliado	2% (dos por ciento) al afiliado
Retenciones al trabajador no afiliado	1.5 % (uno y medio por ciento) no afiliado

Zona desfavorable (provincias de Neuquén, La Pampa, Rio Negro, Santa Cruz, Chubut, Tierra del fuego, Islas Malvinas e islas del Atlántico sur.25%

**f AGRUPACION CELESTE Y BLANCA-SOCAYA
EMAIL:CELESTEYBLANCA.SOCAYA@GMAIL.COM**

TEL:4701-5646